



Sustanciación	N°499
Radicado	05266 31 03 003 2021 00033 00
Proceso	Ejecutivo con Garantía real
Demandante	Scotianbank Colpatría S.A
Demandado	Sandra Milena Cardona Ángel
Asunto	Ordena expedir nuevo despacho comisorio y otro

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO**  
**Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

-En atención al memorial que antecede, se le indica a la parte demandante que la devolución del despacho comisorio No.035 del 03 de febrero de 2022, puede ser visualizada en la carpeta digital del expediente en los archivos digitales [11CorreoDevuelveDespachoComisorioSinAuxiliar28Mar](#) y [12DevuelveDespachoComisorioSinAuxiliar28Mar](#), para lo cual se procederá a remitirle por parte de la secretaría del Despacho, el link para el acceso al expediente digital, en el cual podrá conocer de todas las actuaciones que se surten dentro del presente proceso.

-Por otro lado, y en atención a la solicitud de nueva comisión, esta agencia judicial accederá a tal petición, teniendo en cuenta que el 28 de febrero de 2022, se devolvió por parte de la Alcaldía de Sabaneta- Inspección de Policía -el despacho comisorio n°035 del 03 de febrero de 2022, sin auxiliar; por lo que se entiende que a la fecha no se ha llevado a cabo la medida dispuesta en auto de sustanciación n°549 del 03 de diciembre de 2021, por medio del cual se dispuso la comisión del Alcalde Municipal de Sabaneta, con el fin de llevar a cabo diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles identificados con las M. I. N° 001-1236129 y 001-1236388.

Así las cosas y al ver que la medida de secuestro se encuentra aún pendiente por practicar, se ordena que se expida nuevamente el despacho comisorio dispuesto el 03 de diciembre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles anteriormente relacionados, bajo los mismos términos aplicados en el despacho comisorio N°035 del 03 de febrero de 2022

Por secretaria líbrese el respectivo despacho comisorio, y déjese en el expediente a disposición de la parte demandante para ser diligenciado por su cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in red ink, appearing to be 'DMP', is centered on the page.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

202100033

02